



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO  
HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR" con CHRISTIAN  
VALDES RIVERA".

VALLENAR, Junio 22 de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 2297 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2296 de fecha 22 de Junio de 2015, mediante el cual se llama autoriza contratación Vía Trato Directo "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
3. El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, artículo 10 Nº 1.
4. La ley Nº 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
5. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 22 de Junio del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y CHRISTIAN VALDES RIVERA., para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR, por el Precio de \$49.990.000.- (Cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días a contar de la entrega de terreno.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**  
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Emitase y autorícese la emisión de Orden de Compra respectiva.
- 5.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

CTR/NFR/LZG/EPE/JEA/le.-